

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 528

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL, DE TURISMO Y DE CULTURA

Impreso el día 4 de julio de 2012

Término del artículo 113: 16 de julio de 2012

SUMARIO: **Feriado** nacional por única vez el día 24 de septiembre de 2012 en conmemoración del bicentenario de la Batalla de Tucumán. **Dato, Gallardo, Mirkin, Córdoba, Santillán y Bromberg.** (286-D.-2012.)

- I. **Dictamen de mayoría.**
- II. **Dictamen de minoría.**
- III. **Dictamen de minoría.**

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura han considerado el proyecto de ley de los señores diputado Dato, Gallardo, Mirkin, Córdoba, Santillán y Bromberg, sobre establecer como feriado nacional, por única vez, el 24 de septiembre de 2012 en conmemoración del bicentenario de la Batalla de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 28 de junio de 2012.

Luis F. J. Cigogna. – Juan A. Salim. – Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Alicia M. Comelli. – Silvina M. García Larraburu. – Elsa M. Álvarez. – Fabián D. Rogel. – Ana M. Ianni. – Carlos M. Comi. – Mirta A. Pastoriza. – Nancy S. González. – María C. Cremer de Busti. – Walter R. Wayar. – Nora E. Videla. – Celia I. Arena. – Mario L. Barbieri. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Julio C. Catalán Magni. – Stella M. Córdoba. – Oscar R. Currielén. – Juliana di Tullio. – José M. Díaz

Bancalari. – Omar A. Duclós. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – María T. García. – Claudia A. Giaccone. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – José D. Guccione. – Olga E. Guzmán. – Juan C. I. Junio. – Stella M. Leverberg. – Susana del Valle Mazzarella. – Mayra S. Mendoza. – Pedro O. Molas. – Manuel I. Molina. – Juan M. Pais. – Julia A. Perié. – Ana M. Perroni. – Élica E. Rasino. – Antonio S. Riestra. – Liliana M. Ríos. – Alicia Terada. – José A. Vilariño.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DECLARATIVA DE FERIADO NACIONAL
EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Artículo 1° – Se establece por única vez feriado nacional el día 24 de septiembre de 2012 en todo el territorio de la Nación, en conmemoración del bicentenario de la Batalla de Tucumán.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alfredo C. Dato. – Isaac B. Bromberg. – Stella M. Córdoba. – Miriam G. del Valle Gallardo. – Beatriz G. Mirkin. – Walter M. Santillán.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Dato, Gallardo, Mirkin, Córdoba, Santillán y Bromberg, sobre establecer como feriado nacional, por única vez, el 24 de septiembre de 2012

en conmemoración del bicentenario de la Batalla de Tucumán; no encuentran objeciones que formular al mismo, por lo que solicitan su sanción.

Luis F. J. Cigogna.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura han considerado el proyecto de ley bajo el expediente 286-D.-2012 de los señores diputados Dato, Gallardo, Mirkin, Córdoba y Bromberg y por el cual se establece feriado nacional, por única vez, el 24 de septiembre de 2012 en conmemoración del bicentenario de la Batalla de Tucumán; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante se aconseja el rechazo del proyecto propuesto.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2012.

Julián M. Obiglio.

INFORME

Honorable Cámara:

Se propicia el rechazo del expediente 286-D.-2012 en virtud de las razones que a continuación se esponen:

El proyecto mencionado busca establecer como feriado nacional, por única vez, el 24 de septiembre de 2012 en conmemoración del bicentenario de la Batalla de Tucumán. La postura del presente dictamen de minoría no es generar oposición al significado que tiene la recordada Batalla de Tucumán, sino que por el contrario lo que se busca es rechazar la constante disposición de nuevos feriados nacionales y días no laborables, política del gobierno nacional que parece no tener límite.

A partir del decreto 1.584/2010 impulsado por la presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, con el objeto de “reflejar los acontecimientos históricos que nos han identificado como nación...” la disposición de feriados nacionales ha ido en aumento. Hecho que también ha sido favorecido por la instalación de feriados “puente”.

Desde esta visión se podría considerar que los días feriados generan perjuicios para la actividad productiva de todo el país. Es un país que frena su actividad primaria y secundaria “un día más”. Partiendo de la idea de que en los últimos años ha existido una cantidad razonable de feriados por año resulta innecesario establecer un nuevo feriado el próximo 3 de febrero de 2013. Para ser más claros, desde el año 2007 los feriados se incrementaron: en 2007, 2008 y 2009 hubo 13 días; en 2010, 16; en 2011, 18; en 2012 se prevén 19, y en 2013, 18. Es importante también hacer un

análisis comparado del régimen que aplica a países vecinos, tal es el caso de Chile en donde se dictan entre 14 y 15 días; y en Uruguay y Paraguay sólo 14.

El establecimiento de feriados suele justificarse con el aporte que se realiza al turismo, que es sumamente valioso y así lo reconozco, sin embargo es importante tener en cuenta los efectos que dicha disposición puede generar en el resto de los sectores. También la constante emisión de feriados genera un impulso en el consumo, hecho que el mismo gobierno nacional busca alentar, en detrimento de importantes sectores de la producción.

Por otra parte, quiero plasmar mi postura a favor de fijar un límite por ley a la cantidad de feriados nacionales y días no laborables. Tal es el espíritu del proyecto de ley presentado por el diputado nacional Enrique Thomas, bajo el expediente 1.467-D.-2012, quien propone introducir una modificación al decreto de necesidad y urgencia 1.584 del año 2010 por el que el Poder Ejecutivo nacional establece el régimen de feriados nacionales y días no laborables, y fija un máximo de 5 feriados nacionales inamovibles al año norma que sería aplicable a partir del 1º de enero de 2013. Cabe recordar que, como se mencionó con anterioridad, la normativa vigente de establecimiento de feriados no ha sido estipulada por ley de este Congreso sino por DNU. De esta manera, resulta importante que el Congreso Nacional participe de dicha política pública.

Así, quiero expresar mi rechazo al expediente 286-D.-2012 de los señores diputados Dato, Gallardo, Mirkin, Córdoba, Santillán y Bromberg y por el cual se establece como feriado nacional, por única vez, el 24 de septiembre de 2012 en conmemoración del bicentenario de la Batalla de Tucumán, al considerar innecesario el establecimiento de un nuevo feriado nacional para el año en curso, no por desmerecer la conmemoración que se plantea, sino por la cantidad suficiente y extrema de feriados nacionales ya establecidos en el año en curso.

Julián M. Obiglio.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura han considerado el proyecto de ley bajo el expediente 286-D.-2012 de los señores diputado Dato, Gallardo, Mirkin, Córdoba, Santillán y Bromberg, por el cual se establece como feriado nacional, por única vez, al 24 de septiembre de 2012 en conmemoración del bicentenario de la Batalla de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, se aconseja el rechazo del proyecto propuesto.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2012.

Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

En virtud de las razones que a continuación se exponen, manifiesto mi oposición y solicito se desestime el expediente 286-D.-2012.

El proyecto mencionado busca establecer como feriado nacional, por única vez, el 24 de septiembre de 2012 en conmemoración del bicentenario de la Batalla de Tucumán. La postura del presente dictamen de minoría no es generar oposición al significado que tiene la recordada Batalla de Tucumán, la cual puede ser celebrada de muchas y diferentes maneras, sino evitar la implementación de un nuevo feriado nacional a los ya establecidos por parte del Poder Ejecutivo.

En efecto, desde el dictado del decreto 1.584/2010 por parte del gobierno nacional, los feriados nacionales y los días no laborables se han incrementado significativamente, llegando a tener tan sólo en el año en curso 19 feriados incluyendo los denominados “feriados puente”.

Se suele justificar el establecimiento de estos feriados por el fomento a la actividad turística que ello trae aparejado, de lo cual no somos ajenos, y a lo valioso que resulta ello para ese sector. Pero no es menos importante y evidente el perjuicio económico que representan estas medidas y cómo ellas repercuten en los diversos sectores de la actividad económica del país. Cada día no laborable implica un freno en la capacidad

productiva aumentando los costos de producción en forma considerable.

Sería más apropiado limitar la cantidad de feriados nacionales y, al mismo tiempo, evitar los feriados puentes permitiendo así la celebración de los acontecimientos patrios respetando las fechas en que efectivamente han ocurrido. Hoy en día se ha perdido el sentido y la razón de ser de dichas celebraciones dando paso a lo banal y superficial de las “minivacaciones”, por lo cual veríamos con sumo agrado que nuestros jóvenes recuperasen el sentido patrio que conllevan las celebraciones nacionales.

Por otro lado, en un análisis comparado del régimen que aplican los países de la región advertimos que somos uno de los países con mayor cantidad de días no laborables pasando de 13 en los años 2007, 2008 y 2009 a, como ya dijimos, tener 19 días en el año en curso mientras que nuestros vecinos promedian los 14 días no laborables.

Por todo ello solicitamos desestimar el expediente 286-D.-2012 de los señores diputados Dato, Gallardo, Mirkin, Córdoba, Santillán y Bromberg, por el cual se establece como feriado nacional, por única vez, el 24 de septiembre de 2012 en conmemoración del bicentenario de la Batalla de Tucumán, al considerar innecesario el establecimiento de un nuevo feriado nacional, no por desmerecer la conmemoración que se plantea, sino por la cantidad suficiente de feriados nacionales ya establecidos en el corriente año.

Pablo G. Tonelli.